



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

90

Ushuaia, 26 de junio del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-48785-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2025 RAF 1787, referente a la adquisición de insumos de farmacia destinados al Sector Sanidad del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 372/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2025 RAF 1787.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Gerónimo Dos Soles S.A. – C.U.I.T. N° 30-71074856-6” y “Roberto Sergio ORMAZA DE PAUL – C.U.I.T. N° 20-12284563-0”

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de la Nota N° 744/25 D.A.E.F., de ofertas obrantes en orden treinta y uno (31), y su rectificatoria N° 811/25 D.A.E.F., anexada en orden cuarenta y seis (46), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 4, 9 y 10 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2025 RAF 1787, a favor de la firma “Gerónimo Dos Soles S.A. – C.U.I.T. N° 30-71074856-6”, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$690.250,00.-), y los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la enunciada contratación, a favor de la firma “Roberto Sergio ORMAZA DE PAUL – C.U.I.T. N° 20-12284563-0”, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.996.300,00.-); ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en las notas de evaluación de ofertas enunciadas precedentemente, corresponde declarar desierto el renglón 11 de la citada contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

///...2

M.J.G.
D.M.P.
M.J.A.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 4, 9 y 10 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2025 RAF 1787, a favor de la firma “Gerónimo Dos Soles S.A. – C.U.I.T. N° 30-71074856-6”, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 690.250,00.-), y los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la enunciada contratación, a favor de la firma “Roberto Sergio ORMAZA DE PAUL – C.U.I.T. N° 20-12284563-0”, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.996.300,00.-); en concepto de la adquisición de insumos de farmacia destinados al Sector Sanidad del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; ambas por ajustarse a las condiciones indicada en el formulario de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón 11 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2025 RAF 1787, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 1787 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **90** /2025.-

M.J.G.
D.M.P.
M.J.A.
L.N.M.